



Jueves, 14 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 6 de junio de 2019

La reclamante alega que no se cometieron irregularidades.

TRICEL se pronunciará respecto de apelación contra sentencia del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana que anuló elección de Directorio de una Junta de Vecinos de El Monte.

La apelante expone que todo acto realizado en las elecciones de la Junta de Vecinos fue hecho de manera transparente y sin ningún acto engorroso.

El Tribunal Calificador de Elecciones se pronunciará respecto del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, que acogió la reclamación de nulidad electoral deducida en contra de la elección de directorio de la Junta de Vecinos “Altos del Monte”, comuna de El Monte, celebrada el 10 de febrero de 2018, y ordenó realizar un nuevo acto eleccionario.

En su libelo, la apelante adjunta pruebas relativas a que los candidatos excluidos de la elección habían renunciado mucho antes de celebrarse esta. Asimismo, expone que todo acto realizado en las elecciones de la Junta de Vecinos fue hecho de manera transparente y sin ningún acto engorroso. Por tanto, solicita la no anulación de las elecciones de la actual directiva de la Junta de Vecinos.

Corresponde ahora que el Tribunal Calificador de Elecciones se pronuncie sobre esta apelación.

[Vea texto íntegro del expediente Rol 149-2019.](#)

RELACIONADOS

* [TRICEL se pronunciará respecto de apelación que incide en caso de nulidad de la elección de directorio de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Punta Arenas...](#)

* [Impugnan ante el TRICEL resolución que ordenó realizar nueva elección del directorio de una Junta de Vecinos de la comuna de Tomé...](#)
